

Expediente: **4609/23**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ MIRANDA VICTOR GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - MIRANDA, VICTOR GUILLERMO-DEMANDADO
27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4609/23



H106038174962

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MIRANDA VICTOR GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4609/23.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 31/10/2024 09:50

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **MAEBA S.R.L.** la suma de \$209.036,39 en **concepto de pago a cuenta de Capital.**-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 hs. y bajo apercibimiento de astreintes de la cuenta judicial N° 562209557131577 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$209.036,39 en **concepto de pago a cuenta de Capital**, a otra cuenta del banco **SANTANDER RÍO S.A.** de la titularidad de **MAEBA S.R.L.**, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743 002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30711501939. En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir la transferencia ordenada, no se deberá realizar ninguna transferencia y avisar al Juzgado oficiante. -
NAR - 4609/23

Se confeccionó oficio digital

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.